

OSITRAN COMUNICA



Boletín N° 18 / Junio 2018



OSITRAN se descentraliza: apertura oficina en Cusco

8

I Concurso de cuentos juvenil,
incentivando la creatividad literaria.

12

El regulador rindió cuentas al
Congreso y a la ciudadanía.



ÍNDICE

- | | | | |
|------------------|---|------------------|--|
| <p>3</p> | <p>CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA CONCESIONARIAS
Entrenando a nuestros stakeholders en deberes y derechos de los usuarios.</p> | <p>13</p> | <p>MAYOR PREDICTIBILIDAD REGULATORIA
Nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones.</p> |
| <p>4</p> | <p>¿DENUNCIAS O RECLAMOS... CUÁL ES LA DIFERENCIA?
Con ejemplos cotidianos, aprenda a diferenciarlos.</p> | <p>14</p> | <p>LOS PEAJES Y EL FUTURO DE LAS CONCESIONES VIALES
¿Cuál es la necesidad de los peajes?</p> |
| <p>6</p> | <p>RECLAMOS SE INCREMENTARON EN 30%
Usuarios del metro de Lima presentaron mayor cantidad de reclamos.</p> | <p>15</p> | <p>OSITRAN CONTIGO
Presentamos nuestra aplicación móvil a los usuarios de Arequipa, Cusco y Tarapoto.</p> |
| <p>8</p> | <p>OSITRAN, CONTIGO POR LAS RUTAS DEL PERÚ
I Concurso de cuentos convocado por el regulador para escolares.</p> | <p>16</p> | <p>AVANCES REGULATORIOS EN EL CAMINO A LA OCDE
Implementamos el Manual para la realización del Análisis de Impacto Regulatorio.</p> |
| <p>10</p> | <p>OSITRAN ABRIÓ SU PRIMERA OFICINA REGIONAL
Más cerca de los usuarios de Cusco.</p> | <p>17</p> | <p>SUPERVISANDO EL FERROCARRIL SUR Y SUR ORIENTE
Un recorrido junto al Consejo de Usuarios Ferroviarios.</p> |
| <p>12</p> | <p>OSITRAN RINDE CUENTAS AL CONGRESO Y A LA CIUDADANÍA
Por iniciativa propia presentamos el reporte de desempeño 2017.</p> | <p>18</p> | <p>EN RUTA
Un resumen de las principales actividades del Organismo Regulador.</p> |

OSITRAN COMUNICA



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
OSITRAN

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
Verónica Zambrano Copello

GERENTE GENERAL
Juan Carlos Mejía Cornejo

OSITRAN Comunica es una publicación de
la Oficina de Comunicación Corporativa
de OSITRAN.

El contenido de este boletín informativo
no puede ser reproducido total, ni
parcialmente sin permiso de los editores.

E-mail: comunicaciones@ositran.gob.pe
Teléfono: 500-9330 anexos 362 -248

Síguenos en :



[ositranperu](https://www.facebook.com/ositranperu)



[@ositranperu](https://twitter.com/ositranperu)



[ositranoficial](https://www.linkedin.com/company/ositranoficial)



[ositranperu](https://www.youtube.com/ositranperu)



CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA CONCESIONARIAS

OSITRAN brindó información necesaria para que el personal oriente de forma adecuada a la ciudadanía.

A través de un Curso Virtual denominado **Deberes y Derechos de los Usuarios de las Infraestructuras de Transporte y Procedimientos para su Defensa**, OSITRAN capacitó a más de 60 trabajadores de empresas concesionarias supervisadas por el Organismo Regulador, que atienden a usuarios de las infraestructuras de transporte, para que brinden información adecuada respecto a los derechos y deberes de los usuarios, y

los procedimientos que deben seguir para su defensa.

Durante el curso, que fue estructurado en tres módulos a través de la Plataforma Educativa Moodle, implementada por el Organismo Regulador, se brindó información sobre el rol del OSITRAN y los elementos necesarios para orientar a los ciudadanos que utilizan las infraestructuras concesionadas.

Los participantes de la capacitación fueron trabajadores de las empresas prestadoras: Aeropuertos del Perú S.A. (ADP), CORPAC, APM Terminals Callao S.A., Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (COPAM), ENAPU, COVISOL, COVISUR, DEVIANDES, Concesionaria Interoceánica Tramo 2 S.A., Concesionaria Interoceánica Tramo 3, SURVIAL y FETRANSA.

El Organismo Supervisor tiene planificado desarrollar distintos cursos virtuales durante el 2018, dirigidos al personal de las empresas prestadoras y a la población que utiliza las infraestructuras de transporte concesionadas.



¿DENUNCIAS O RECLAMOS... CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Ambos procedimientos protegen al usuario y buscan dar soluciones integrales.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, es la institución encargada -entre otras labores- de supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión celebrados por el Estado peruano y las empresas concesionarias a cargo de las infraestructuras de transporte de uso público, como puertos, aeropuertos, carreteras y vías férreas, incluyendo el metro de Lima.

De igual forma, atiende en segunda instancia, los reclamos que presenten los usuarios de estas infraestructuras frente a la vulneración de los derechos que los asisten.

Para dar cumplimiento a estas funciones, OSITRAN cuenta con dos procedimientos que pueden ser iniciados en aquellos casos en los que existan indicios de incumplimientos por parte de las concesionarias, sea de sus obligaciones contractuales o legales. Estos procedimientos son: **Procedimiento de Reclamo** y **Procedimiento de Denuncia**.

Si bien ambos procedimientos tienen como finalidad la protección de los usuarios, existen diferencias que deben ser tomadas en cuenta para elegir correctamente cuál de ellos corresponde seguir. Veamos las diferencias con un ejemplo:

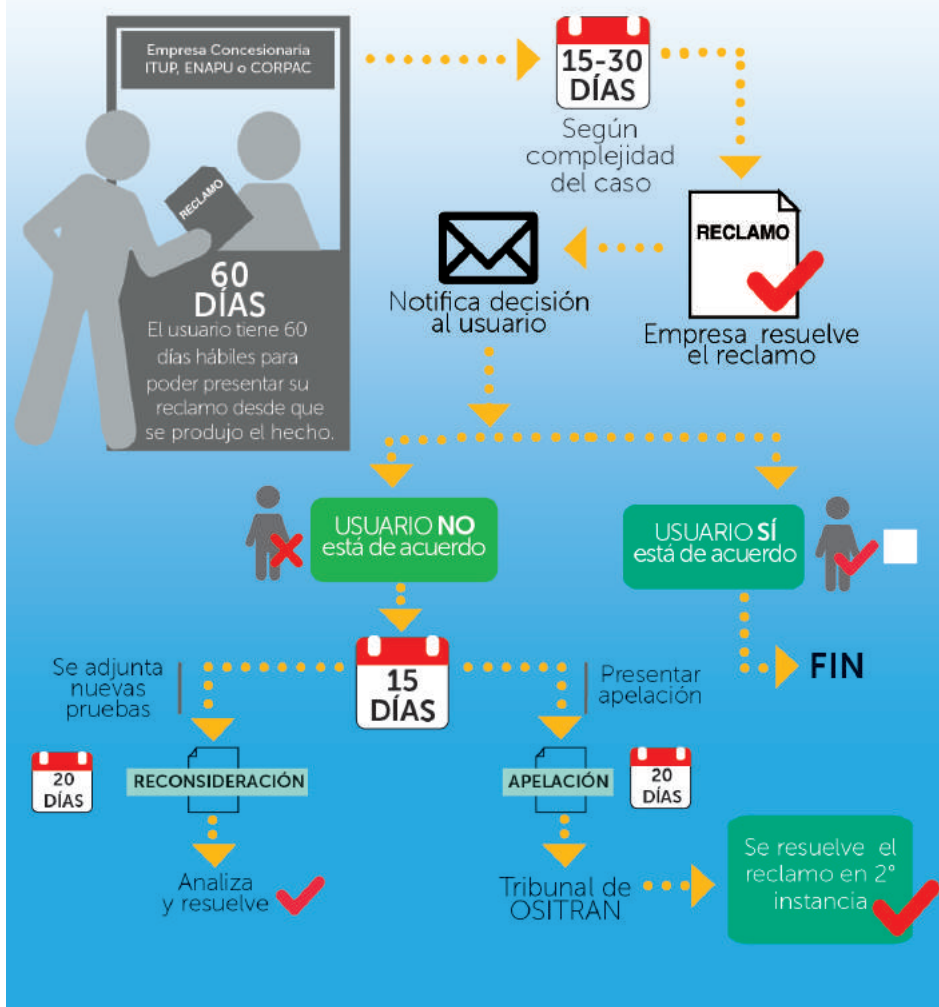
"Pedro y su familia deciden emprender un viaje por carretera al sur del país, con la ilusión de conocer varias ciudades durante sus vacaciones. El viaje se desarrollaba con normalidad, cuando de pronto su vehículo quedó atascado. Al bajar para ver qué había ocurrido, Pedro se da cuenta que la llanta delantera de su auto está dentro de un forado en la vía y que no había señal de peligro alguna que ayudara a los conductores a saber de esta falla y evitar estos incidentes. Los conductores que venían detrás de él le prestaron ayuda, pero tuvo que cancelar el viaje porque el vehículo necesitaba reparaciones".

Ante esta situación, existen dos opciones:

a) Que Pedro presente un **RECLAMO** ante la Entidad Prestadora a cargo de la carretera, indicando lo ocurrido y solicitando la devolución del monto pagado por las reparaciones que tuvo que realizar a su vehículo; o,

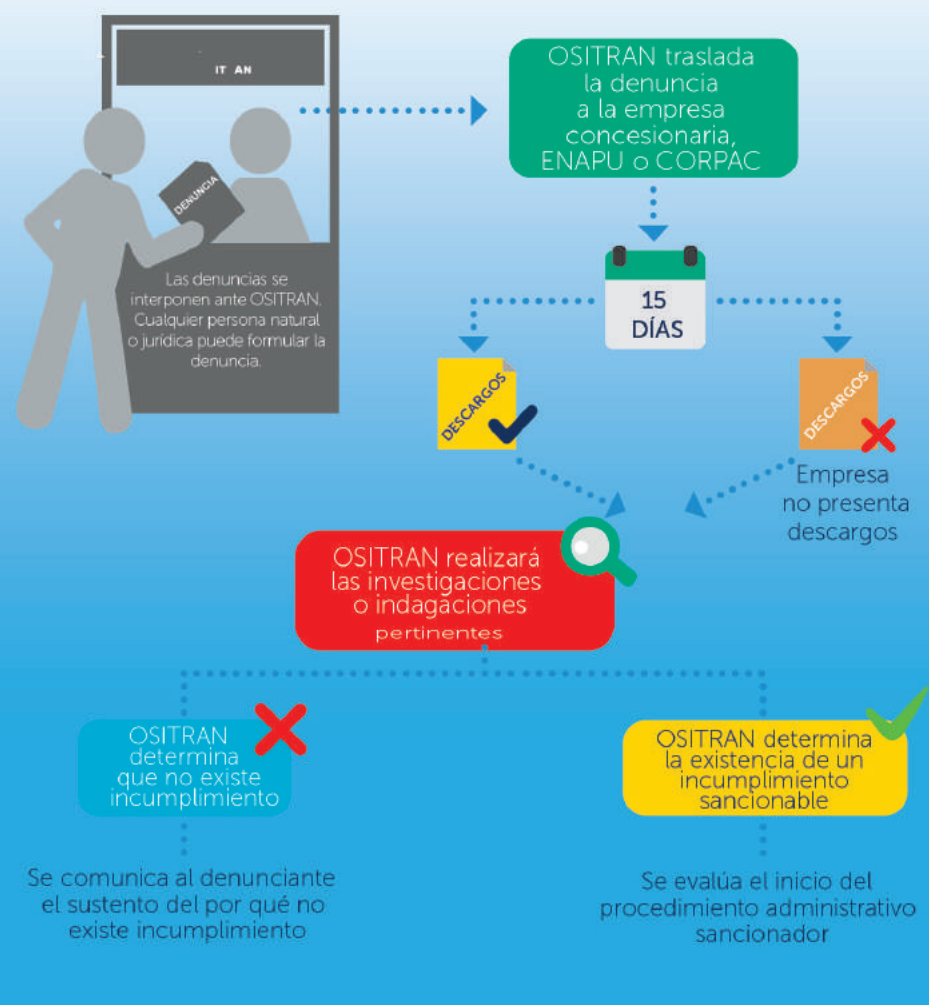
b) Que los usuarios de la carretera que presenciaron lo ocurrido comuniquen los hechos a OSITRAN, presentado una **DENUNCIA** para que el Regulador investigue lo ocurrido y determine si la Entidad Prestadora incumplió alguna obligación al no haber reparado el forado, y/o señalado o alertado a los ciudadanos de dicho problema.

Procedimiento de reclamos



Procedimiento de reclamo	Procedimiento de denuncia
El reclamante debe demostrar una afectación directa (como Pedro, cuyo auto se dañó por el forado en la carretera).	No se necesita demostrar una afectación directa (los usuarios de la carretera que vieron el accidente de Pedro podrían denunciar).
Se debe acudir, en primera instancia, ante la Entidad Prestadora (concesionaria) a cargo de la Infraestructura de Transporte (en el caso expuesto, la carretera concesionada).	La denuncia se presenta directamente ante OSITRAN.
El usuario afectado es parte del procedimiento.	Quien denuncia no forma parte del procedimiento, actúa como informante de la autoridad.
Con la presentación del reclamo se busca satisfacer el interés particular del usuario afectado.	Con la presentación de la denuncia se inicia un proceso de investigación, a fin de verificar la responsabilidad de la Empresa Prestadora. De ser así se inicia un Procedimiento Administrativo Sancionador.
OSITRAN actúa como segunda instancia, en caso el usuario no se encuentre conforme con lo resuelto por la Entidad Prestadora en primera instancia.	OSITRAN actúa fiscalizando, y, de ser el caso, aplicando las sanciones correspondientes a la Empresa Prestadora.

Procedimiento de denuncias



El procedimiento de RECLAMOS se encuentra regulado en el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 019-2011-CD-OSITRAN.

El procedimiento de DENUNCIAS se encuentra en el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público, aprobado por Resolución N° 035-2017-CD-OSITRAN.

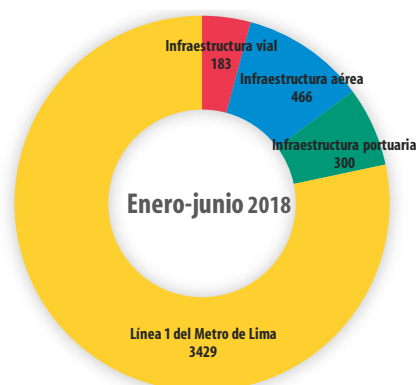
RECLAMOS SE INCREMENTARON EN 30%

Usuarios del metro de Lima presentaron mayor cantidad de reclamos durante el primer semestre de 2018.

Durante el primer semestre del año 2018, se presentaron un total de 4378 **reclamos en primera instancia** ante las Empresas Prestadoras, lo que equivale a un incremento del 30% con respecto al primer semestre del 2017 (3358 reclamos).

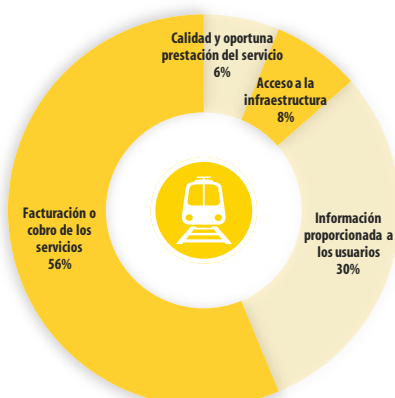
En particular, durante el período enero – junio de 2018, el 78% (3429) del total de reclamos fueron presentados por usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima, seguido de usuarios de aeropuertos con el 11% (466), de puertos con el 7% (300) y de la red vial con el 4% (183).

Número de reclamos presentados en primera instancia ante las Entidades Prestadoras



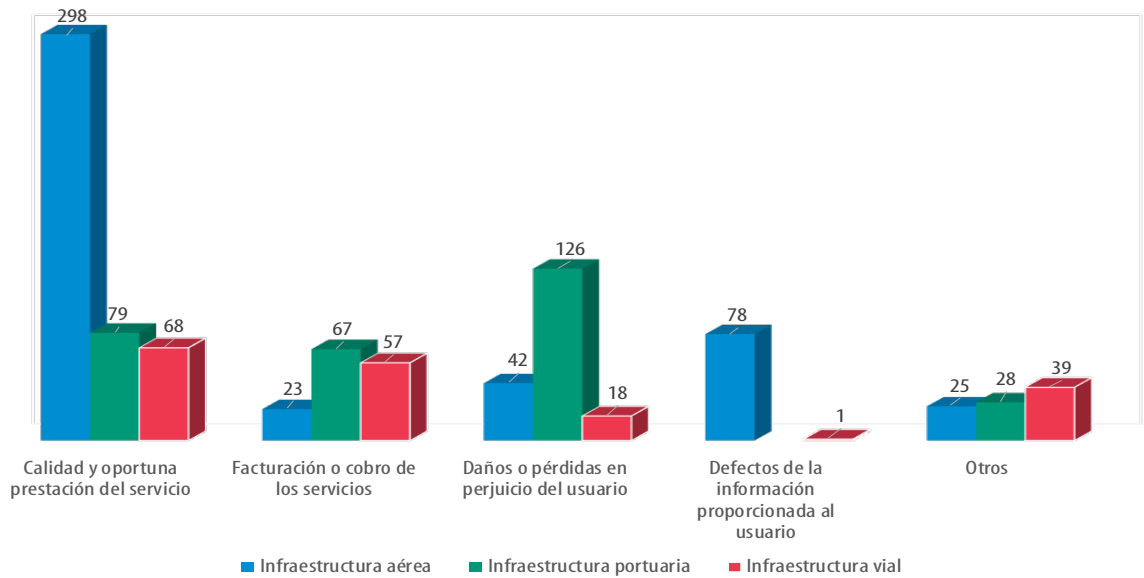
Respecto a los reclamos presentados por usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima, el 54% (1838) de reclamos corresponden a la facturación o cobro del servicio, el 29% (982) corresponden a la información brindada al usuario, el 7% (245) al acceso a la infraestructura, entre otras materias.

Número de reclamos presentados en primera instancia por usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima, por materia reclamable



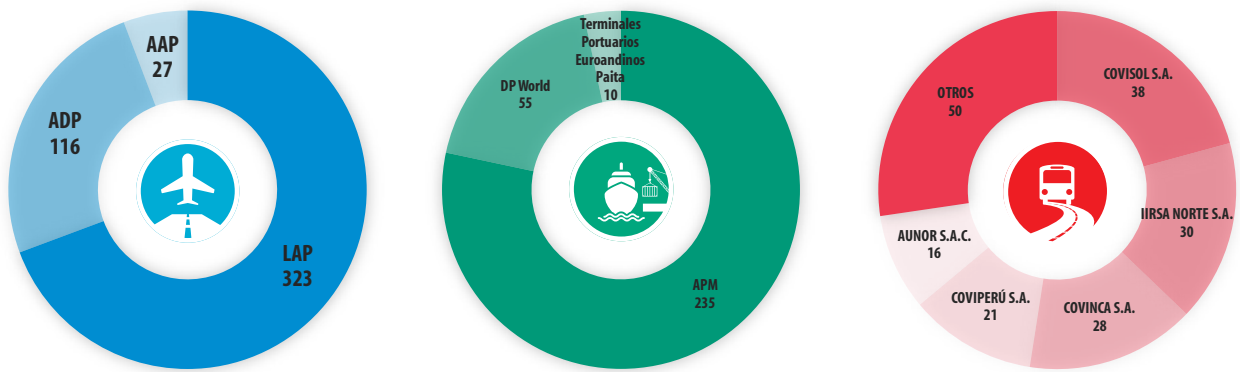
En el caso de la infraestructura aérea y vial de uso público, los reclamos más importantes corresponden a la calidad en la prestación del servicio, mientras que, en el caso de la infraestructura portuaria, la mayor cantidad de reclamos corresponde a daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios.

Número de reclamos presentados en primera instancia por materia reclamable



En el caso de la infraestructura aérea es preciso indicar que el 69% (323) del total de reclamos presentados durante el período, corresponde a Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), seguido de Aeropuertos del Perú S.A. (ADP) con el 25% (116) y Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) con el 6% (27); mientras que en el caso de la infraestructura portuaria, la Entidad Prestadora más reclamada durante el mismo período corresponde a APM Terminals Callao S.A. con el 78% de reclamos (235), seguido de DP World Callao S.R.L. con el 18% (55) y Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. con el 3% (10).

Número de reclamos presentados en primera instancia por usuarios por entidad prestadora



Fuente: Información reportada por Entidades Prestadoras. Sujeta a evaluación por OSITRAN.





CONTIGO, POR LAS RUTAS DEL PERÚ

Escolares de Cusco, Callao y Lima obtuvieron los tres primeros lugares.

Con la idea de incentivar la creación literaria en los jóvenes, el Organismo Regulador convocó a participar en el I Concurso de Cuentos Juvenil **OSITRAN, contigo por las rutas del Perú**, dirigido a estudiantes del quinto grado de secundaria de centros educativos a nivel nacional.

Con el concurso, OSITRAN buscó que los jóvenes conozcan la importancia de la infraestructura de transporte de uso público en el desarrollo social y económico de las poblaciones del país. Además de ser una oportunidad para demostrar el talento y la creatividad juvenil, a través de una historia de vida al usar una aeropuerto, carretera, puerto, vía férrea o el metro de Lima.

Luego de una reñida competencia, el jurado calificador seleccionó a los ganadores de **OSITRAN, contigo por las rutas del Perú**. Ángel Javier Chiroque Herrera (16) de la I.E. Jorge Basadre Grohmann del Callao, obtuvo el primer lugar con el cuento "Un deseo agradecido", que narra la historia de un tren de la Línea 1 del Metro de Lima. El segundo puesto fue para Estefano Catunta Salvador (16) de la I.E. 50500 San Martín de Porres de Cusco con el cuento "La carretera de la muerte". Asimismo, Tania Aracelli Barrera Gálvez (15) de la I.E. San Roque de Surco logró alcanzar el tercer lugar con el cuento "El amante de trenes".

Estas tres narraciones serán compiladas en un libro y presentado en la 23.ª Feria Internacional del Libro de Lima – FIL 2018, en una ceremonia especial que contará con la participación de la presidenta del Organismo Supervisor, Verónica Zambrano Copello, el jurado calificador y los estudiantes ganadores del concurso.

Menciones Honrosas

Los cuentos de Mauricio Francisco Jarufe Caballero (17) de Arequipa y Jhonatan Jesús López Neyra (16) del Callao fueron distinguidos por el jurado como menciones honrosas.

Los ganadores

OSITRAN llevó la noticia a los alumnos ganadores hasta sus colegios, dándoles una grata sorpresa.



Cuando me dijeron que había ganado este concurso, yo me sentí valorado y que este logro fue gracias a mi esfuerzo. En verdad estoy muy emocionado y realmente lo estoy disfrutando. Quería hacer algo nuevo. Todo se trata de humanos y todo gira alrededor de ellos en los cuentos y en todo, por eso quería que este transporte tuviera una reflexión, algo diferente a la perspectiva humana.

*Eduardo Rodrigo Wong León.
I.E. Jorge Basadre Grohmann del Callao.
Primer lugar.
Autor de "Un deseo agradecido".*



Para mí fue una sorpresa en ese momento. Yo no pensaba ganar y me sentí muy orgulloso al saber que había ocupado uno de los lugares. Mis abuelos siempre me cuentan historias y entonces cuando me enteré del concurso, decidí escribir una de ellas bajo el título "La carretera de la muerte".

*Estefano Catunta Salvador.
I.E. 50500 San Martín de Porres de Cusco.
Segundo lugar.
Autor de "La carretera de la muerte".*



El concurso de OSITRAN me pareció un concurso fascinante e interesante y, especialmente, un gran reto plasmar en historias el tema de transportes. Gracias por este premio. Estoy muy feliz con los resultados y espero que OSITRAN siga animando a que los jóvenes usen su creatividad.

*Tania Araceli Barreda Gálvez.
I.E. San Roque de Surco.
Tercer lugar.
Autora de "El amante de trenes".*

El jurado

El reconocido escritor y periodista Marco Martos; el crítico literario y miembro de la Academia Peruana de la Lengua, Ricardo González Vigil y Gabriela Ibáñez Oviedo, representante de la Cámara Peruana del Libro, integraron el exigente jurado que tuvo la difícil tarea de elegir las mejores historias, que tuvieron como escenario principal las infraestructuras de transporte supervisadas por OSITRAN.





OSITRAN ABRIÓ SU PRIMERA OFICINA REGIONAL

Llegó a Cusco para atender a la ciudadanía de forma directa, recibir sugerencias y reclamos sobre las infraestructuras supervisadas por el Organismo Regulador en esta región.

Como parte del proceso de descentralización de nuestra institución, la presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Verónica Zambrano, inauguró la Oficina Desconcentrada de Cusco, la primera sede regional que abre el Regulador para atender de forma inmediata y más cercana a los usuarios de las infraestructuras de transporte concesionadas.

“Estamos muy contentos de inaugurar esta primera oficina desconcentrada en Cusco porque sabemos que los usuarios son muy exigentes y eso nos permite estar atentos a que las infraestructuras que supervisamos estén al servicio del usuario”, manifestó la presidenta de



OSITRAN. Añadió que se han programado para este año abrir cinco oficinas desconcentradas en todo el Perú.

De esta manera, se busca mejorar la atención que OSITRAN brinda a los usuarios y elevar el nivel de conocimiento que estos tienen respecto a sus derechos y deberes al usar carreteras, aeropuertos y vías férreas de la región Cusco, así como los procedimientos a seguir en caso de vulneración de sus derechos.

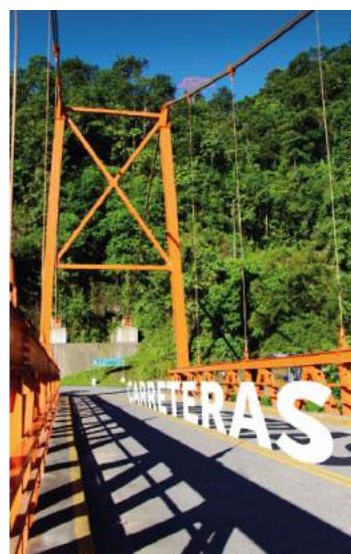
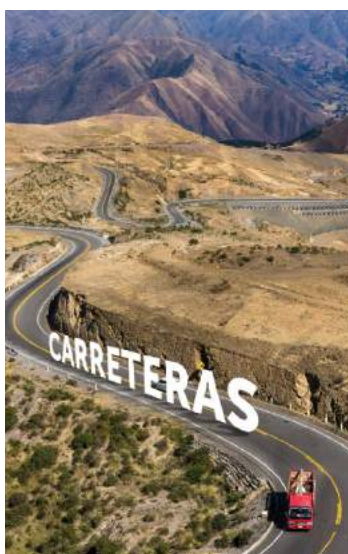
El usuario podrá encontrar en la Oficina Desconcentrada, información sobre las competencias del Organismo Regulador, atención de consultas y orientación para la presentación de reclamos y denuncias, organización de acciones de capacitación a los ciudadanos de la región sobre las materias de competencia de OSITRAN, y campañas informativas dirigidas al público en general.

Adicionalmente, la Oficina Desconcentrada brindará apoyo en las coordinaciones a realizar con los miembros del Consejo Regional de Usuarios de OSITRAN conformado en Cusco, mejorando el nivel de comunicación y organización con sus representantes y haciendo posible el desarrollo de más actividades educativas y de difusión, como audiencias públicas y capacitaciones, entre otras.



OSITRAN supervisa en la región Cusco, el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, la IIRSA Sur Tramo 1 y Tramo 2, y el aeropuerto Alejandro Velasco Astete.

La Oficina Desconcentrada de OSITRAN se encuentra ubicada en la Av. El Sol 614, pasaje Grace, Cusco. Atiende de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.



OSITRAN RINDE CUENTAS AL CONGRESO Y A LA CIUDADANÍA

Por iniciativa propia ha remitido a la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso un reporte de su desempeño en el año 2017.

OSITRAN se ha convertido en la primera institución pública que sin responder a un mandato legal, ha presentado a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República, un reporte de su desempeño durante 2017.

En el reporte detallamos el cumplimiento de nuestras funciones de supervisión, fiscalización, regulación, normativa, solución de controversias y atención de reclamos, así como los principales logros y avances alcanzados en la implementación de mecanismos

de mejora regulatoria y fortalecimiento de la relación con los stakeholders y usuarios de las infraestructuras supervisadas. También se proporciona una descripción de los principales indicadores del equipo humano y de los resultados financieros de la institución.

El objetivo es informar al Poder Legislativo, de manera precisa, ordenada y transparente, las principales acciones emprendidas por el Organismo Regulador para el cumplimiento de sus funciones y objetivos. Esta iniciativa forma parte de los mecanismos de

transparencia y de rendición de cuentas que viene implementando el OSITRAN en el marco de su Política de Mejora Regulatoria, la misma que es acorde con las buenas prácticas de gobernanza propuesta por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del Programa País.

El reporte de desempeño 2017 de OSITRAN se puede ver en: https://www.ositran.gob.pe/images/documents/cifras/REPORTE_ANUAL_DESEMP_OSITRAN_2017.pdf

Crecimiento de la supervisión

Durante 2017, el OSITRAN supervisó un total de 32 contratos de concesión en carreteras, puertos, aeropuertos, vías férreas (incluido el Metro de Lima) y la Hidrovía Amazónica, los cuales, en conjunto, representan un compromiso de inversión cercano a los US\$ 15 000 millones.

El Organismo Regulador, también supervisó 2 entidades administradas por el Estado (Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) y Empresa Nacional de Puertos (ENAPU).

En lo que se refiere a la labor de supervisión, el OSITRAN realizó 2351 actividades para verificar el cumplimiento de los contratos de concesión. De esta cantidad, 50,1% correspondió a carreteras, y 49,9% a las actividades en puertos, vías férreas, aeropuertos y Línea 1 del Metro de Lima. Estas actividades se han incrementado a medida que han aumentado los contratos de concesión, los cuales pasaron de 3 en el año 1999 a 32 en 2017.

El crecimiento se ve reflejado en un aumento significativo de los



compromisos de inversión, los que se incrementaron 114,7% entre el 2012 y el 2017, al pasar de US\$ 7219 millones a US\$ 15 499 millones. Al cierre de 2017, la inversión ejecutada (US\$ 7310 millones) representó el 47,2% del compromiso total, existiendo un monto pendiente de ejecución en los siguientes años de US\$ 8189 millones.

Las próximas grandes inversiones comprenden la Línea 2 del Metro de Lima y Callao con más de US\$ 4000

millones; la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con US\$ 700 millones; las obras complementarias de la Línea 1 del Metro de Lima, por US\$ 376 millones; y las inversiones complementarias en el Terminal Portuario de Pisco, por US\$ 245 millones.

También contempla el proyecto Hidrovía Amazónica, que fue concesionado en el 2017 y cuyo compromiso de inversión asciende a cerca de US\$ 112 millones.

MAYOR PREDICTIBILIDAD REGULATORIA

incentivos para un mejor cumplimiento de los contratos de concesión y la normativa pertinente.

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el OSITRAN se encuentra facultado a imponer

sanciones a las Entidades Prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión. La regulación del ejercicio de la función sancionadora está contenida en el nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones, que entra en vigencia en julio de 2018.

El nuevo Reglamento se aplicará a las Entidades Prestadoras de servicios en cinco tipos de infraestructura: carreteras, puertos, aeropuertos, vías férreas, que incluye el Metro de Lima (líneas 1 y 2), y el proyecto Hidrovía Amazónica.

Una de las principales mejoras consiste en otorgar incentivos para que las entidades ofrezcan servicios óptimos, para lo cual -entre otras medidas- el Regulador reconocerá a las Entidades Prestadoras que logren un mejor desempeño en sus obligaciones contractuales, o que vayan más allá de ellas, en un periodo de tiempo.

Así, se busca que el Regulador incentive el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas tanto con mecanismos punitivos (determinación

de infracciones e imposición de sanciones), como no punitivos (premios, distinciones o certificados, a ser otorgados a manera de reconocimiento). De esta manera, se espera una mejora general en la calidad de la prestación de los servicios de infraestructura de transporte de uso público.

Igualmente, el nuevo Reglamento plantea una mayor transparencia para el administrado, porque incluye de forma explícita una metodología para el cálculo de las multas, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Prestadoras mayor predictibilidad en la determinación de las mismas. Para este efecto, en los casos en los cuales no se pueda precisar el monto del beneficio por parte de la Entidad Prestadora, se prevé una regla anticipada (ex ante) para el cálculo de la multa, con la finalidad de reducir la discrecionalidad del Regulador en su determinación.

Durante el 2017, se impusieron sanciones a las Entidades Prestadoras por un monto total equivalente a S/. 1,51 millones. La mitad de los casos correspondieron a concesiones de la red vial, sobre las cuales se impusieron sanciones por un monto de S/. 814 mil, lo que representó el 53,9% del monto total de las sanciones impuestas.

Se espera que en las infraestructuras de transporte de uso público que están bajo supervisión de OSITRAN, se presten servicios en mejores condiciones, como resultado de la aplicación del nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones.

**el nuevo
Reglamento
plantea una mayor
transparencia para
el administrado,
porque incluye de
forma explícita una
metodología para
el cálculo de las
multas.**





Las reglas para el cobro de tarifas se encuentran establecidas en los contratos de concesión.

LOS PEAJES Y EL FUTURO DE LAS CONCESIONES VIALES

Un tema que se ha tratado con insistencia en los últimos meses es el cobro de peajes en las diferentes carreteras del país, por lo cual es relevante explicar los alcances e implicancias de estos sistemas que involucran directamente a la ciudadanía.

El estado tiene un rol importante en la sociedad para poder solucionar y satisfacer sus necesidades básicas y una de esas es el transporte. OSITRAN, como organismo regulador supervisa el cumplimiento de los contratos de la red vial concesionada, desde su elaboración, en la cual interviene dando opinión técnica sobre la versión final del contrato, su modificación, aspectos tarifarios, calidad de servicio y otras materias de su competencia.

Durante la ejecución contractual, el Organismo Regulador fija y revisa las tarifas, supervisa y fiscaliza, y emite opinión técnica sobre adendas a los contratos de concesión. OSITRAN no modifica los contratos, por tanto no puede exigir lo que no está estipulado en las condiciones de la concesión.

Actualmente, OSITRAN supervisa 16 carreteras concesionadas -10 cofinanciadas y 6 autosostenibles- que conforman alrededor de 6600 km, con USD 4911 millones de inversión referencial y 79% en avance de ejecución. Sin embargo, esto no representa en longitud, ni el 5% de las vías en el país, y tampoco llega al 10% de lo que el Perú necesita como inversión para superar la brecha de infraestructura.

En la etapa de operación de los contratos de concesión, OSITRAN supervisa los niveles de servicio comprometidos y el cobro de las tarifas establecidas. Esto va de ida y vuelta: que al usuario no le cobren más de lo que debería, pero al mismo tiempo que tampoco el concesionario deje de cobrar por algo que es la recuperación de su inversión.

Muchas veces el reclamo de la población es por el pago de un peaje cuando el estado de la carretera no ha mejorado. La respuesta es que hay contratos que establecen la mejora y otros que establecen la mejora y construcción.

Por ejemplo, en la Red Vial Ancón-Huacho-Pativilca, el tramo Pativilca-Huacho tiene obligación de construcción, pero el tramo Ancón-Huacho, solo tiene obligación de mantenimiento. Entonces muchos piensan que no se ha hecho nada con el Serpentín de Pasamayo. El contrato primigenio, no exigía que se hiciera algo nuevo, solo mantenimiento. Algo similar pasa con la carretera IIRSA centro, Puente Ricardo Palma- La Oroya-Huancayo, donde ha surgido la oposición al peaje de Ticlio. Este contrato de concesión solo establece mejora.

El usuario debe percatarse que no solo se debe pagar cuando la obra es nueva, sino también cuando se ha mejorado; por ello, es función del Estado hacer notar esas mejoras. En cierta forma, el usuario tiene razón porque el problema que existe en las carreteras es la congestión, resultado del crecimiento de la demanda que es mucho mayor a lo proyectado. Además, una carretera mejorada siempre tiende a congestionarse y la visión del usuario es de insatisfacción frente a la tarifa de peaje. Ante esto, es muy importante la comunicación oportuna a los usuarios y explicarles los beneficios de las vías.

¿Quién debe pagar un peaje?

Lo deseable es que quien utiliza un servicio o un bien público es quien debe pagar sobre este directamente, pero hay situaciones en las que, a través de los impuestos, el Estado realiza obras. Para entenderlo, es necesario distinguir las concesiones cofinanciadas y las autosostenibles. Cuando son cofinanciadas el usuario paga una parte y otra parte es cubierta por el Estado, pero, ¿con qué las cubre el Estado? Con los impuestos de todos los peruanos. Entonces, es como un pago en dos fases: uno en general y otro que lo hace directamente quien usa la carretera. Finalmente, siempre es el ciudadano el que paga.

El concepto de autosostenible señala que a través del pago del peaje se cubren los costos de la inversión, operación y mantenimiento. En estos casos el Estado no pone nada, por eso, en este tipo de concesiones, el peaje es aún más importante porque es la única forma de recuperar la inversión, no hay otra.

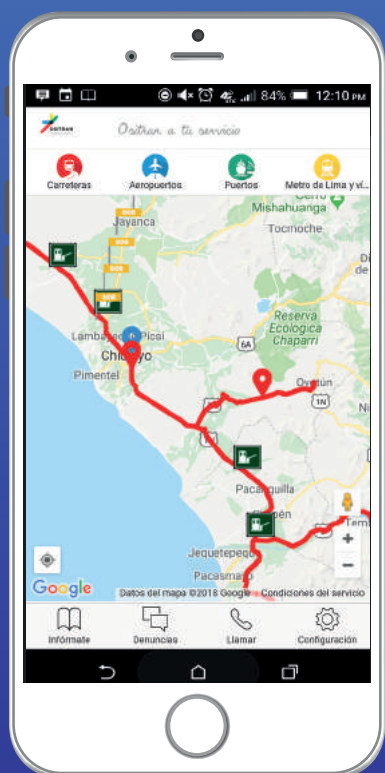
En los países desarrollados donde el ingreso per cápita es muy alto y permite que los tributos puedan hacer frente a grandes obras de construcción, también son todos los ciudadanos los que las pagan. Entonces, en un pago indirecto a

través de los impuestos o un pago directo a través del peaje, siempre son los ciudadanos los que pagan este tipo de obras, no hay otra fórmula en el mundo.

Las reglas para el cobro de tarifas se encuentran establecidas en los contratos de concesión. En 13 de las concesiones viales supervisadas, OSITRAN no determina los peajes ni los reajustes ordinarios por inflación, sino que supervisa su correcta aplicación.



Contigo



EN AREQUIPA, CUSCO Y TARAPOTO

La aplicación móvil del Organismo Regulador permitirá a los usuarios de estas ciudades, conocer de manera sencilla y dinámica las infraestructuras de transporte que supervisa.



Como parte de los trabajos que nuestra institución realiza para acercarse a los usuarios de todo el país, presentamos la aplicación móvil **OSITRAN Contigo** en las ciudades de Arequipa, Cusco y Tarapoto, en eventos presididos por la presidenta del Regulador, Verónica Zambrano Copello.

OSITRAN Contigo, permite a los usuarios conocer sus deberes y derechos, los servicios a los que tiene acceso y las tarifas aplicables en cada una de las concesiones que supervisa el Regulador. También brinda información detallada de cada una de las infraestructuras, como la ubicación de estas, el nombre de la empresa concesionaria, los servicios

que debe prestar, como servicios higiénicos gratuitos en peajes, centros de atención de emergencias 24h, auxilio mecánico, sistema de entrega de equipajes, entre otros.

La presentación en estas ciudades también contó con la participación del jefe de Tecnologías de la Información, César Talledo León y el Jefe de Atención al Usuario Intermedio, Angello Tangherlini Casal, quienes explicaron todas las herramientas que brinda la aplicación.

OSITRAN contigo se encuentra disponible de manera gratuita en Android e iOS, a través de Play Store y Apple Store.



AVANCES REGULATORIOS EN EL CAMINO A LA OCDE

OSITRAN aprobó el Manual para la realización del Análisis de Impacto Regulatorio.

Perú ha sido uno de los primeros países en colaborar con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) mediante un Programa País. Dicho programa fue lanzado en diciembre de 2014, y fue construido en base a cinco áreas: crecimiento económico, gobernanza pública, transparencia y lucha contra la corrupción, productividad y capital humano, y medio ambiente.

En este contexto, en agosto de 2016, la OCDE presentó oficialmente el Estudio de la Política Regulatoria del Perú, como parte del cual se realizó una evaluación sobre la gobernanza de los organismos reguladores. Precisamente, una de sus principales recomendaciones consiste en incorporar el sistema de Evaluación de Impacto Regulatorio – RIA, que debe aplicarse con anticipación (ex ante) en los proyectos regulatorios y regulaciones nuevas.

Los organismos reguladores como OSIPTEL, OSINERGMIN y OSITRAN, entre otros, estamos trabajando para aplicar el RIA en nuestros procesos regulatorios, de manera que sea acorde con las buenas prácticas en materia de gobernanza de los reguladores, en línea con las recomendaciones de la OCDE; lo que constituiría un reconocimiento al esfuerzo que viene realizando el Estado Peruano en los últimos años a fin de modernizar la administración pública y ponerla al servicio de la ciudadanía.

En este sentido, en enero de 2017 el OSITRAN y los representantes de la OCDE suscribimos una carta de compromiso para que esta última brinde asistencia técnica en la implementación del RIA. En virtud de ello, el 27 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo del Organismo Regulador aprobó el Manual para la realización del Análisis de Impacto Regulatorio en el OSITRAN. Dicho manual contiene las pautas para definir el problema que se busca resolver con la regulación, para la identificación de los objetivos de la intervención (es

decir, lo que se pretende lograr con la propuesta), así como los criterios que se deben considerar para identificar las alternativas u opciones (regulatoria o no) que tiene el Regulador para resolver el problema identificado.

También incorpora las distintas metodologías que puede emplear el Regulador para el análisis de impacto regulatorio, a través del cual OSITRAN debe identificar, cuantificar y monetizar -de ser posible- los costos y beneficios de la regulación y las alternativas identificadas, generando así, elementos que permitan comparar los beneficios netos de las alternativas planteadas, debiendo elegir aquella que genere beneficios superiores a los costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Adicionalmente, el Manual brinda las pautas y herramientas para la ejecución de consultas públicas (incluida la consulta temprana, es decir, antes de la elaboración del proyecto normativo), así como los lineamientos para monitorear el cumplimiento y la evaluación de las regulaciones vigentes (evaluaciones ex post), a fin de determinar si las mismas están cumpliendo sus objetivos, o si, por el contrario, requieren ser modificadas o suprimidas.

Actualmente, el OSITRAN viene implementando tres RIA piloto como parte de las modificaciones que se quieren hacer en el Reglamento General

de Tarifas, el Reglamento General de Supervisión y el Reglamento Marco de Acceso. En el curso de 2018, se tiene previsto culminar con la elaboración de estos proyectos, para lo cual se contará con el apoyo técnico de la OCDE. Dichos proyectos normativos, así como sus correspondientes RIA, serán puestos en consideración de nuestros stakeholders, como parte de los principios de consulta pública del Regulador.

A la fecha, el OSITRAN tiene bajo su ámbito de supervisión 31 contratos de concesión, que representan en conjunto, un compromiso de inversión cercano a los USD 15 mil millones. Queremos garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos, así como regular las tarifas que se cobrarán a los usuarios de esta infraestructura.

Como iniciativa propia estamos planteando participar desde el inicio de la formulación de los proyectos de contratos de concesión.

Como iniciativa propia estamos planteando participar desde el inicio de la formulación de los proyectos de contratos de concesión, porque así se pueden identificar los temas regulatorios importantes que son básicos para que los compromisos funcionen de manera eficiente. Estas propuestas buscan alentar el ingreso de nuevos inversionistas, pues desde el primer momento tendrían las reglas claras, sin riesgo alguno, con lo cual sus inversiones terminarán contribuyendo finalmente, al desarrollo de nuestro país, que es lo que todos buscamos.



SUPERVISANDO EL FERROCARRIL SUR Y SUR ORIENTE

La presidenta de OSITRAN, Verónica Zambrano y los integrantes del Consejo de Usuarios Ferroviarios realizaron una visita de inspección al Ferrocarril Sur y Sur Oriente, donde pudieron conocer el estado de esta infraestructura, los trabajos de mantenimiento que se realizan y la labor supervisora del Organismo Regulador.



El Ferrocarril del Sur y Sur Oriente se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Ferrocarril Trasandino S.A. desde el año 1999. Recorre dos tramos: desde Matarani en Arequipa, pasando por Puno, hasta Cusco, y de Cusco a Machu Picchu.

EN RUTA

Consejos regionales

- La Gerencia de Atención al Usuario de OSITRAN
- realizó el Consejo Regional de Usuarios Cusco,
- Loreto- San Martín y Piura, donde se informó a
- sus miembros sobre el estado y los avances de las
- infraestructuras supervisadas por el Regulador
- en estas regiones



Congresistas supervisaron infraestructuras

La presidenta de OSITRAN, Verónica Zambrano acompañó a la congresista Luz Salgado por un recorrido a la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, para observar in situ los avances en esta mega obra. Por su parte, la congresista Marisol Espinosa, acompañada de representantes del Organismo Regulador, inspeccionaron los trabajos en la Autopista del Sol, a la altura del tramo Vía de Evitamiento en Piura.



Capacitación a escolares

OSITRAN llegó al colegio Nuestra Señora de las Mercedes a través de TVialOficial donde más de 300 alumnos recibieron información sobre sus derechos y deberes al usar una carretera, aeropuerto, puerto o el Metro de Lima y Callao.



Usuarios informados

En Yurimaguas y Sullana se realizó la Audiencia Pública “Un usuario informado defiende mejor sus derechos”, con la idea de informar a la ciudadanía sobre sus deberes y derechos al usar una infraestructura en las regiones Loreto y Piura, y a la vez, recoger sus consultas y sugerencias como usuarios.



Foro de reguladores

La presidenta de OSITRAN, Verónica Zambrano, participó en el Foro Organismos Reguladores del Perú: Análisis y Perspectivas de la Regulación en el Perú, organizado por AmCham Perú. Sostuvo allí, que la demanda de la infraestructura de transporte de uso público en nuestro país ha superado las proyecciones, y subrayó que reducir la brecha de infraestructura de transporte requiere mayor inversión privada.



Solidaridad frente al frío

Los colaboradores de OSITRAN se unieron a la campaña “Un abrigo, una sonrisa”, para ayudar a nuestros hermanos de Puno, Huancavelica y Lima (Ticlio Chico), quienes sufren los embates de las bajas temperaturas que afectan sobre todo a niños y ancianos.



MEMORIA 2017

La Memoria Institucional 2017 de OSITRAN se encuentra disponible en:
https://www.ositran.gob.pe/images/MEMORIAS/MEMORIA_OSITRAN_2017.pdf

